

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 09

04 de noviembre de 2020

### POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONVIVENCIA LABORAL EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MARCO FIDEL SUÁREZ-IUMAFIS

El Rector de la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

#### CONSIDERANDO

1. Que la Ley 1010 de 2.006 y sus normas reglamentarias, en especial la Resolución Nro. 000652 de abril 30 de 2.012, determinan la conformación de un comité de ética y convivencia en las entidades, tanto públicas como privadas.
2. Que el artículo 14 de la Resolución número 2646 del 17 de julio de 2008, en mención, contempla como medida preventiva de acoso laboral el “1.7 *Conformar el Comité de Convivencia Laboral y establecer un procedimiento interno confidencial, conciliatorio y efectivo para prevenir las conductas de acoso laboral*”;
3. Que este comité deberá estar conformado por representante del empleador y de los trabajadores en número igual.
4. Que en la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez se implementará esta resolución, acatando lo contemplado en la misma.
5. Que en la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez laboran alrededor 85 empleados, entre personal administrativo y docente.

 6. Que, en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conformase el Comité de Ética y Convivencia Laboral en la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Comité de Ética y Convivencia Laboral estará representado por ocho (8) integrantes, cuatro (4) representantes del Rector y cuatro (4) representantes de los trabajadores.

**Parágrafo:** La designación de los representantes del Rector se hará a través de Resolución Rectoral y la Designación de los representantes de los trabajadores de hará por voto secreto.


EMPLEADOS ELEGIDOS POR LOS EMPLEADOS			
PRINCIPALES	URIBE RESTREPO MADALIT	SUPLENTE	VILLA MARIN ERIKA JOHANA
	OBANDO CAÑAS MILLER ANDREY		CALLE SOTO CARMEN TATIANA
EMPLEADOS ELEGIDOS POR EL EMPLEADOR			
PRINCIPALES	VELASQUEZ ZAPATA REINA DAMARIS	SUPLENTE	PERNETT GONZALEZ DIOSA
	MUÑOZ OSPINA DORIELA		GALVIS BUSTAMANTE JESICA

**ARTÍCULO TERCERO:** Acorde con el Artículo Primero, quedan elegidos los siguientes integrantes al Comité de Ética y Convivencia Laboral 2020 – 2022.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Bello a los cuatro (4) días del mes de noviembre de 2020.

  
**GUSTAVO ADOLFO MORENO LÓPEZ**  
Rector

*Madalit U.*

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**GUSTAVO LONSO MEDINA ESTRADA**  
Secretario General